

BOLETÍN INFORMATIVO

Desde Ence ponemos en marcha este Boletín Informativo para transmitir a suministradores y grupos de certificación las principales novedades técnicas relacionadas con el suministro de madera y biomasa a las fábricas de Ence, con especial atención a la Certificación Forestal y la Diligencia Debida. Asimismo, abrimos un canal de consultas, quejas y sugerencias con nuestros colaboradores para mejorar la gestión de las mismas.

ESTADÍSTICAS DE CERTIFICACIÓN (CdC)

	PEFC (nº)	FSC (nº)
España	1.094	676
Portugal	87	20
Mundial	10.591	29.060

¿? Más información...

Para aclarar cualquier duda sobre requisitos técnicos y administrativos relacionados con la trazabilidad de la venta de madera certificada a Ence, contacte con:

certificacion@ence.es

Indicando, nombre, organización y contenido de la consulta. Un técnico de Ence contactará con usted.

Nuevo Sistema de Acreditación Directa

El próximo 1 de Julio, Ence modificará su actual sistema de acreditación de la madera certificada de suministradores permitiendo la ACREDITACIÓN DIRECTA de toda la madera recibida con certificado válido de Cadena de Custodia. El Sistema de Acreditación Directa permitirá cobrar la prima de certificación correspondiente de forma unitaria con el cobro de la madera. No será necesario aportar permisos de corta ni documentos acreditativos.

La sistemática será la siguiente:

- Todos los suministradores de Ence deberán homologarse anualmente. La fecha de homologación será el mes de julio del año en curso, e incluirá:
 - ⇒ Copia escaneada de su certificado de Cadena de Custodia en vigor (FSC, PEFC o ambos).
 - ⇒ En Galicia copia del documento emitido por la Xunta que acredita la inscripción en el RESFOR (o en el Registro de Industrias Forestales) y comunicación de datos anuales (no los datos)
 - ⇒ Declaración formal de cumplimiento de requisitos de CdC y DD
- Todos los suministradores deberán cumplimentar una encuesta en Enero sobre origen de la madera y calidad ambiental, que permita identificar zonas de origen y buenas prácticas ambientales.
- Todos los suministradores deberán remitir copia de la parte pública del informe de auditoría de Cadena de Custodia correspondiente, en el plazo de un mes.
- Se diseñará un sistema periódico de auditorías a suministradores para la comprobación de los datos aportados, en sustitución de la entrega de documentos de autorización de corta o similares.
- No se permitirá la entrada de camiones con mezcla de sistemas de certificación.

Nuevo Sistema de DOBLE CERTIFICACIÓN

Desde el 1 de Julio, Ence ADMITIRÁ EN SUS FÁBRICAS MADERA DOBLEMENTE CERTIFICADA (PEFC + FSC) con una prima especial de doble certificación. El mecanismo de funcionamiento será similar al que se empleará, desde el 1 de julio, para la madera certificada por un único sistema (ACREDITACIÓN DIRECTA). La sistemática será la siguiente:

- Se realizará un único pedido por categoría de madera (PEFC, FSC, PEFC+FSC, no certificada)
- La categoría de la madera será la que tenga en el momento de la corta y/o salida de cargadero. Esa categoría no podrá ser cambiada a posteriori.
- Ence emitirá etiquetas de transporte en las que conste como información de certificación las Cadenas de Custodia vigentes en el momento del transporte.
- La madera será recepcionada en fábrica como doblemente certificada (con acreditación directa)
- Ence seleccionará el esquema de certificación final en función de sus necesidades comerciales, dando de alta la madera en el crédito correspondiente. Esta decisión será auditada bajo la Cadena de Custodia de Ence.
- La prima por doble certificación se pagará junto a la madera una vez esta ingrese en fábrica.
- Será responsabilidad del suministrador cumplir con todos los requisitos de trazabilidad de la madera, desde certificación en origen hasta entrega en fábrica, debiendo cumplimentar los preceptivos impresos de homologación.
- Será motivo de exclusión de la lista de proveedores homologados el incumplimiento de los requisitos de certificación que establezcan los titulares de los certificados de la madera en origen o, si cabe, de los grupos de certificación de Cadena de Custodia.
- Es responsabilidad del suministrador comunicar a Ence cualquier cambio de las fechas de vigencia y alcance (normas y revisiones) de su certificado de cadena de custodia.

El Sistema de Certificación de Créditos NO PERMITE VENDER LA MADERA COMO DOBLEMENTE CERTIFICADA.



PREGUNTAS Y RESPUESTAS FRECUENTES

¿Ence indicará en su factura la compra de madera doblemente acreditada? Sí, en la autofactura generada por Ence se indicará la cantidad comprada bajo la modalidad de doble certificación, y contará con las correspondientes declaraciones que evidenciarán su entrega a Ence.

¿Estoy obligado a vender la madera doblemente certificada a Ence? No, pero es requisito imprescindible para cobrar la prima por doble certificación.

¿Estoy obligado a vender toda la madera doblemente certificada a otros clientes? No. La madera de un monte doblemente certificado puede venderse PEFC+FSC a Ence, y PEFC, FSC o PEFC+FSC a cualquier otro cliente. De la misma forma, las especies secundarias que se aprovechen en un monte doblemente certificado (por ejemplo, pino), pueden venderse bajo cualquier modalidad a cualquier cliente. La doble certificación aporta una opción de venta añadida.

¿Ence tiene que notificarme la elección final del crédito? No. Ence compra madera doblemente certificada y la paga como tal al suministrador. A partir de ahí debe responder ante las empresas certificadoras del uso de la madera. Ence decidirá si la usa como PEFC o como FSC, y debe demostrar que sólo la usa de una de las dos formas. Un uso incorrecto de la madera doblemente certificada por parte de Ence sólo afecta a Ence, no al suministrador.

¿Tengo que cambiar de empresa de certificación? No es necesario. Un suministrador puede usar certificados de cadena de Custodia de diferentes empresas (Ence, por ejemplo, lo hace). Tampoco es necesario que una empresa autorice el trabajo de otra en otro esquema.

¿Tendré auditorías adicionales por vender madera doblemente certificada? No. Cuando comercialice madera doblemente certificada el auditor de cadena de Custodia FSC verificará el origen FSC de la madera y el de PEFC hará lo propio. Es decir, cada sistema tendrá su propia auditoría, pero no habrá una auditoría para la doble certificación. La única salvedad es que la madera solo podrá venderse una vez; para ello Ence emitirá la autofactura con la doble declaración cerrando el círculo de trazabilidad.

¿Cómo sabrá Ence que la madera es doblemente certificada? La información de la doble certificación estará en las pegatinas que suministre Ence, por lo que es extremadamente importante que se haga un uso correcto de ellas si se pretende que la madera sea doblemente certificada.

¿En qué consistirá la encuesta sobre origen de la madera? La acreditación directa no exigirá la entrega de permisos de corta en la madera certificada ni ninguna otra información específica sobre el origen en el momento de la venta; sin embargo Ence necesita aportar información anual a sus clientes sobre el origen geográfico de la madera que consume. Por ello, sustituyendo a los permisos, Ence remitirá a inicios de cada año natural a sus suministradores una sencilla encuesta, de **cumplimentación obligatoria**, en la que, para el conjunto de la madera suministrada el año anterior, se deberá informar de su origen geográfico. Esa información se solicitará a nivel de región, nunca de parcela o municipio, y nunca contendrá datos comprometedores de terceros o de negocio.

¿En qué consistirá la encuesta sobre calidad ambiental? En el momento de la evaluación anual, Ence preguntará a sus suministradores sobre mecanismos voluntarios de los que dispongan que garanticen la calidad ambiental de sus trabajos. Así, además de la certificación forestal, se preguntará sobre disponibilidad de certificaciones ISO, adhesiones voluntarias a manifiestos de buenas prácticas, o similares. **No será obligatorio disponer de estos elementos** para trabajar con Ence. El objetivo es detectar las necesidades en materia medioambiental de la gestión forestal para colaborar con nuestra cadena de suministro en su mejora continua.

¿En qué consistirá la declaración formal de Cadena de Custodia y Diligencia Debida? Es una declaración que ya existe en los documentos de evaluación de suministradores que emplea Ence. A los suministradores se les pedirá una declaración formal de cumplimiento con requisitos legales (poseer un Sistema de Diligencia Debida) y voluntarios (Sistemas de cadena de Custodia). Ence considera que es importante una declaración formal, similar a la que los propios clientes de Ence nos piden, que refuerce el compromiso con la lucha contra la madera ilegal, y con la trazabilidad y sostenibilidad forestal. Esta declaración **sí será obligatoria** ya que, además de hacer referencia a requisitos legales, es necesaria para la venta de madera certificada.

Recordamos que...

- ⇒ PEFC y FSC son dos sistemas voluntarios de certificación forestal, que garantizan la sostenibilidad de la madera y sus derivados
- ⇒ CdC o Cadena de Custodia es el procedimiento normalizado que transmite la sostenibilidad a través de la cadena de suministros
- ⇒ DD o Diligencia Debida es un requisito legal establecido por la Unión Europea que exige a comercializadores de madera a lo largo de la cadena (rematantes, industria, distribución), una serie de requisitos para garantizar la legalidad de la madera.